

## BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO SEMANAL IDENTIDAD MOBILE ABITAB”

1. La presente Promoción se desarrollará entre el día 20 de julio de 2019 y el día 20 de octubre de 2019 inclusive.
2. Participarán de la Promoción todos los clientes de Abitab mayores de 18 años que hayan obtenido su Identidad Mobile Abitab a través de la web y en los locales Abitab de todo el país durante el período comprendido entre el día 20 de julio de 2019 y el día 20 de octubre de 2019, inclusive, en adelante, período de vigencia de la Promoción.
3. Mecánica de la Promoción:

Durante el período de vigencia de la Promoción las personas que hayan obtenido su Identidad Mobile Abitab podrán participar de las siguientes maneras:

-Al ingresar en el portal destinado para dicha campaña y comunicado en [www.abitab.com.uy](http://www.abitab.com.uy), e iniciar sesión con Identidad Mobile Abitab la persona podrá jugar a una trivía.

Si la persona gana genera una chance por juego ganado (respuesta correcta) máximo 7 chances semanales.

Las chances generadas se eliminan al finalizar cada sorteo semanal.

-Si la persona concurre además a un local Abitab, y se identifica con su Cédula de identidad al momento de realizar cualquier transacción en cualquier local de Abitab tendrá la posibilidad de obtener 1 chance extra por cada talón/servicio procesado, es decir por cualquier gestión que realice en los locales Abitab de todo el país. Si la persona es además integrante del Programa Abitab Familia dicha chance extra se duplicará, generándose así dos chances extras en lugar de una.

Dicha chance(s) se activará(n) efectivamente y por tanto será(n) generada(s), una vez que la persona ingrese en el portal destinado para dicha campaña y comunicado en [www.abitab.com.uy](http://www.abitab.com.uy), e inicie sesión con Identidad Mobile Abitab durante el período del sorteo semanal.

Las chances acumuladas se mostrarán en el perfil de cada usuario.

4. Sorteo:

Los sorteos se realizarán semanalmente, los días viernes, del mismo surgirán 10 ganadores y además se sortearán 10 suplente en las mismas condiciones.

Los suplentes serán llamados en caso de no ubicar al ganador del premio o siendo ubicado el mismo se negara a recibir el premio.

Los sorteos serán realizados con todos los participantes que cuenten con chances para participar hasta los días jueves a las 23:59 horas de cada semana. En caso de feriados o días inhábiles, los sorteos diarios correspondientes a estos días serán realizados el día hábil inmediato posterior.

El sorteo se realizará en forma electrónica en Abitab Central mediante un software diseñado a tales efectos.

5. No podrán participar de la Promoción el personal dependiente de Abitab S.A. ni de los locales integrantes de su red.

6. Premios:

El ganador de cada sorteo semanal recibirá 1 celular. Se sortearán 10 celulares por semana durante la vigencia de la promoción. A continuación se indica marca y modelo de cada celular a sortear según su orden, considerando que quién resulte sorteado en primer lugar en cada sorteo semanal recibirá el celular indicado como “1º”, el segundo sorteado, el celular indicado como “2º” y así sucesivamente hasta llegar a la décima persona sorteada a quién le corresponderá el celular indicado como “10º”.

1º	IPHONE 7. 32 GB
2º	SAMSUNG A30. 64 GB
3º	SAMSUNG A30. 64 GB
4º	SAMSUNG A30. 64 GB
5º	XIAOMI redmi note 6. 32 Gb
6º	XIAOMI redmi note 6. 32 Gb
7º	MTT A85
8º	MTT A85
9º	MTT A85
10º	MTT A85

7. Se dará difusión de la Promoción mediante la web de Abitab: [www.abitab.com.uy](http://www.abitab.com.uy).

8. Los premios, son intransferibles e insustituibles y no incluyen cualquier otro gasto que se origine por cualquier concepto. Abitab S.A. no asume ninguna otra responsabilidad por cualquier otro gasto extraordinario que la entrega de este premio pudiera originar al ganador.

9. Abitab S.A. se compromete únicamente a la entrega del premio a su correspondiente ganador, no siendo responsable por cualquier daño, rotura, desperfecto, hurto, extravío, perjuicio o deterioro sufrido por el premio una vez que el mismo haya sido entregado.

10. El nombre del ganador será comunicado a través de la web de Abitab, [www.abitab.com.uy](http://www.abitab.com.uy).

11. Los premios se retirarán en Abitab Central. El plazo máximo para retirar el mismo será de 60 días, a partir de su comunicación, por lo que vencido el mismo sin que el premio haya sido retirado, quedará en poder de Abitab S.A. sin derechos a ninguna reclamación

a su respecto.

12. Abitab S.A. se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo por imprevistos que pudieran surgir, previa autorización de la Dirección General de Comercio. En tal caso, los cambios serán comunicados y difundidos en la forma adecuada.
13. Para este sorteo se establece que quienes lo deseen y no hayan cumplido con el proceso de validación de su identidad de forma física en los locales de Abitab, podrán participar de la promoción. A tales efectos deberán dirigirse personalmente los días 1, 2 y 3 de agosto de 2019 a Avda. Daniel Fernández Crespo 2157, indicando su número de documento de identidad para obtener por única vez una chance para éste sorteo.
14. Para el caso de resultar favorecido con el premio, el participante autoriza a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes o fotografías con fines publicitarios, en los medios y en la forma que Abitab S.A. estime conveniente, sin derecho a compensación de especie alguna, solo a efectos de la presente promoción.
15. La participación en la promoción implica conocimiento y aceptación total de las presentes bases y condiciones.

## BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO IDENTIDAD MOBILE ABITAB”

1. La presente Promoción se desarrollará entre el día 20 de julio de 2019 y el día 20 de octubre 2019 inclusive.
2. Participarán de la Promoción todas aquellas personas mayores de 18 años que decidan obtener su identidad digital mediante el servicios de Identidad Mobile Abitab a través de la web y en los locales Abitab de todo el país, realizando la validación de identidad de forma presencial (\*), durante el período comprendido entre el día 20 de julio de 2019 y el día 20 de octubre de 2019, inclusive, en adelante, período de vigencia de la Promoción.
3. Mecánica de la Promoción:

Durante el período de vigencia de la Promoción las personas podrán participar de las siguientes maneras:

- **Registro web:**

La persona inicia el registro ingresando a [www.abitab.com.uy](http://www.abitab.com.uy) y/o [www.iddigital.com.uy](http://www.iddigital.com.uy) completando el formulario con los datos solicitados.

Luego de recibir el comprobante de la solicitud vía correo electrónico, la persona debe imprimir el mismo y dirigirse a un local Abitab y realizar el proceso de validación de su identidad de forma presencial (\*). Aquí la persona ya obtiene una chance para participar del sorteo.

Las personas que hayan culminado y/o iniciado el proceso de obtención de su Identidad Mobile Abitab y se identifiquen con su Cédula de identidad al momento de realizar cualquier transacción en cualquier local de Abitab generarán 1 chance extra por cada talón/servicio procesado, es decir por cualquier gestión que realicen en los locales Abitab de todo el país. Si la persona es además integrante del Programa Abitab Familia dicha chance extra se duplicará, generándose así dos chances extras en lugar de una.

- **Registro en el local:**

La persona inicia la gestión en cualquier local Abitab del país registrando sus datos validando su identidad de forma presencial (\*).

Aquí la persona ya obtiene una chance para participar del sorteo.

Las personas que hayan iniciado y/o culminado el proceso de obtención de su Identidad Mobile Abitab y se identifiquen con su Cédula de identidad al momento de realizar cualquier transacción en cualquier local de Abitab generará 1 chance extra por cada talón/servicio procesado, es decir por cualquier gestión que realicen en los locales Abitab de todo el país. Si la persona es además integrante del Programa Abitab Familia dicha chance extra se duplicará, generándose así dos chances extras en lugar de una.

---

(\*) En base a las políticas de certificación de persona Física versión 1.4; políticas de identificación digital versión v1.0; procedimiento de registro de identificación digital (RID3); 4.2 Verificación biométrica (UCE unidad de certificación electrónica/Agestic)

- **Chances opcionales**

Las personas que hayan realizado la validación de su identidad de forma presencial (\*), en cualquier local Abitab del país, recibirán un correo electrónico para culminar el proceso. Quien decida finalizar el proceso de asociación y activación de su identidad, será redireccionado a un portal web desarrollado para la campaña, donde una vez que ingrese se le activarán 9 chances por única vez.

- **Usuario que ingresa a la web de la trivia**

Los usuarios que ya tengan su Identidad Mobile Abitab e ingresen al portal realizado con el objetivo de la campaña y comunicado en [www.abitab.com.uy](http://www.abitab.com.uy), obtienen 1 chance para el sorteo, máximo 1 por día.

4. Sorteo:

El Sorteo se realizará el 1º de noviembre de 2019, del mismo surgirá 1 ganador de un apartamento a estrenar sorteándose además 1 (un) suplente en las mismas condiciones. El suplente será llamado en caso de no ubicar al ganador del premio o se negara a recibir el premio.

El sorteo se realizará en forma electrónica en Abitab Central mediante un software diseñado a tales efectos y el mismo se realizará ante Escribano Público

5. No podrán participar de la Promoción el personal dependiente de Abitab S.A. ni de los locales integrantes de su red.

6. Premio:

Un apartamento a estrenar en Edificio THAYS, Unidad 1201, (Padrón matriz número 32.649) sito en Avda. Italia 3224 de la ciudad de Montevideo, el cual cuenta con un dormitorio, garaje y box.

El premio es intransferible e insustituible.

7. Se dará difusión de la Promoción mediante la web de Abitab: [www.abitab.com.uy](http://www.abitab.com.uy) y medios masivos.

8. El premio no incluyen cualquier otro gasto que se origine por cualquier concepto. Abitab S.A. no asume ninguna otra responsabilidad por cualquier otro gasto extraordinario que la entrega de este premio pudiera originar al ganador.

---

(\*) En base a las políticas de certificación de persona Física versión 1.4; políticas de identificación digital versión v1.0; procedimiento de registro de identificación digital (RID3); 4.2 Verificación biométrica (UCE unidad de certificación electrónica/Agestic)

9. Abitab S.A. se compromete únicamente a la entrega del premio a su correspondiente ganador, no siendo responsable por cualquier daño, rotura, desperfecto, hurto, extravío, perjuicio o deterioro sufrido por el premio una vez que el mismo haya sido entregado.
10. El nombre del ganador será comunicados a través de la web de Abitab, [www.abitab.com.uy](http://www.abitab.com.uy).
11. El premio será entregado al ganador en Abitab S.A. en un plazo máximo de 60 días a contar del día del sorteo. En caso que durante dicho plazo el ganador no pudiera ser contactado o se negara a recibir el premio, el premio será entregado al suplente sorteado, dentro del mismo plazo. Si el suplente no pudiera ser contactado o se negara a recibir el premio en dicho plazo, el premio quedará en poder de Abitab S.A. sin derechos a ninguna reclamación o compensación de especie alguna.
12. Abitab S.A. se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo por imprevistos que pudieran surgir, previa autorización de la Dirección General de Comercio. En tal caso, los cambios serán comunicados y difundidos en la forma adecuada.
13. Para este sorteo se establece que quienes lo deseen y no hayan cumplido con el proceso de validación de su identidad de forma física en los locales de Abitab, podrán participar de la promoción. A tales efectos deberán dirigirse personalmente los días 1, 2 y 3 de agosto de 2019 a Fernandez Crespo 2139 de 9 hs a 10:30 hs, indicando su número de documento de identidad para obtener por única vez una chance para éste sorteo.
14. Para el caso de resultar favorecido con el premio, el participante autoriza a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes o fotografías con fines publicitarios, en los medios y en la forma que Abitab S.A. estime conveniente, sin derecho a compensación de especie alguna, solo a efectos de la presente promoción.
15. De conformidad con la Ley N° 18.331 y su reglamentación al participar de la presente promoción usted consiente y acepta que: a) los datos suministrados serán incorporados a las bases de datos de clientes de Abitab S.A., practicándose las actualizaciones que pudieran corresponder. b) Los mismos serán tratados con las medidas de seguridad necesarias y con los fines autorizados por la normativa vigente. c) podrá recibir de Abitab S.A., a través de cualquiera de sus datos de contacto, el ofrecimiento de servicios, promociones y/o beneficios tanto propios como de terceros. En todo momento el participante podrá ejercer con respecto a los datos proporcionados los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, a cuyos efectos podrá dirigirse a Avda. Daniel Fernández Crespo 2157.
16. La participación en la promoción implica conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones.